



RESOLUCIÓN CS Nº 357 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 14 de agosto de 2026

Expediente Nº 10800/21

VISTO el Expediente Nº 10.800/2021 mediante las cuales se dispuso por Resolución CS Nº 412/2021 la afectación del Ómnibus VW Modelo M 17-240 OT – Dominio FGW-922, Inventario Nro. 263557 al Museo de Ciencias Naturales “Lic. Miguel A. Arra”, con el fin de acondicionarlo como sala móvil de muestras;

La nota del 17/11/2025 del Director del citado Museo, por la que se desiste del proyecto que motivara dicha afectación; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS Nº 412/2021 tuvo por único objeto reactivar el uso patrimonial del rodado, con destino específico al proyecto “El Museo va a tu escuela”.

Que dicho proyecto no será llevado adelante, a causa de limitaciones presupuestarias y priorización de las exposiciones permanentes del Museo.

Que ha cesado el interés público específico que justificó el dictado de la Resolución CS Nº 412/2021.

Que, en virtud de su antigüedad y del límite normativo establecido para el uso de transporte colectivo oficial, resulta razonable y procedente disponer la condición de rezago del bien y su posterior venta, conforme normativa vigente aplicable a la enajenación de bienes del Estado.

Que el Servicio de Automotores de la Universidad ha producido el correspondiente informe técnico respecto del estado general, condiciones operativas y situación funcional del rodado, concluyendo que el mismo no resulta apto para su utilización en el marco de las funciones institucionales previstas, recomendando su consideración como bien en condición de rezago.

Que, asimismo, y a los fines meramente informativos y de referencia patrimonial, se ha efectuado una estimación del valor de mercado del rodado en su estado actual, la cual permite dimensionar razonablemente la conveniencia de avanzar en su disposición mediante los mecanismos de venta previstos en la normativa vigente, sin perjuicio de la determinación del valor base y del precio final que resulte del procedimiento que oportunamente se adopte.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen Nº 23.894, ha tomado la intervención que le compete, no formulando objeciones de orden legal al dictado del presente acto administrativo.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 58/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11ª Sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Derogar la Resolución CS Nº 412/2021, por haber perdido su objeto.

ARTÍCULO 2º: Disponer la condición de rezago del Ómnibus VW Modelo M 17-240 OT –



RESOLUCIÓN CS Nº 357 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

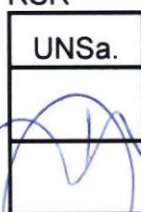
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Dominio FGW-922 - Inventario Nro. 263557 (Valor residual: \$1,00 - Valor de mercado aproximado: \$ 23.600.000) en virtud de su antigüedad y estado operativo, conforme informe técnico producido por el Servicio de Automotores, y autorizar su posterior gestión de venta, de conformidad con la normativa vigente para la enajenación de bienes muebles del Estado Nacional.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección de Patrimonio, Dirección General de Obras y Servicios, Museo de Ciencias Naturales y Facultad de Ciencias Naturales. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA